

## CONVOCATORIA No. 09 DE 2025

### CONCURSO INTERNO PARA ESCOGER AL EQUIPO QUE PARTICIPARÁ EN EL OCTAVO CONCURSO UNIVERSITARIO DE ARBITRAJE NACIONAL ORGANIZADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA – MEDELLÍN 2025

#### I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Adelantar el proceso de selección de los (as) estudiantes que integrarán la lista de elegibles que conformará el equipo que representará a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia en el *Octavo Concurso Universitario de Arbitraje Nacional*, cuya fase oral se desarrollará entre el 14 y el 17 de octubre de 2025 en la ciudad de Medellín.

Para ello, se integrará una lista de elegibles, la cual será el insumo para seleccionar a los seis estudiantes que representarán a la Universidad Nacional en la competencia, siempre que cumplan las condiciones de pertenencia y dedicación exigidas en el desarrollo del proceso, así como el compromiso, trabajo en equipo y respeto por el equipo, la actividad, sus compañeros y entrenadores. Igualmente, en los términos de la presente convocatoria. Debe tenerse en cuenta que los tres (3) primeros estudiantes de la lista de seleccionados serán financiados económicamente por parte de la Facultad y los tres estudiantes subsiguientes de la lista de seleccionados participarán en calidad de estudiantes ad honorem.

Cabe resaltar que la participación de los estudiantes se encuentra condicionada a la renovación de la matrícula, conforme al artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

**Clase de Concurso:** Abierto.

**Modalidad:** Clasificatoria.

#### II. ANTECEDENTES

El Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en adelante Centro de Arbitraje CCMA en su compromiso académico con la región y con el ánimo de incentivar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, organizó la octava edición del Concurso Universitario de Arbitraje CCMA. El concurso tiene como objetivo principal acercar a los estudiantes universitarios a la práctica del arbitraje, a través de la simulación de un caso de arbitraje comercial nacional, en el cual deben plantear soluciones de cara a los roles de demandante y demandado, frente a asuntos de fondo y de procedimiento, de forma escrita y de forma oral, bajo la metodología de exposición de alegatos de conclusión, con rondas eliminatorias entre las universidades participantes y con árbitros reales como jurados.

### III. REQUISITOS

1. Ser estudiante activo de pregrado en Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Tener un promedio de notas (P.A.P.A.) igual o superior a tres punto cinco (3.5). Dicho promedio será el que a la fecha del cierre de inscripciones se encuentre consolidado en el Sistema de Información Académica (SIA).
3. Haber cursado mínimo cuatro (4) matrículas.
4. Tener compromiso, capacidad de trabajo en equipo, receptividad, adaptación al trabajo bajo presión, ánimo de aprendizaje, pasión por el arbitraje, el derecho privado y el derecho procesal, y un profundo sentido de pertenencia por la Universidad.
5. Contar con disponibilidad de tiempo mínimo de veinte (20) horas semanales.
6. Haber aprobado o estar cursando por lo menos una de las siguientes asignaturas: Derecho Civil General y Personas, Obligaciones y Responsabilidad, Contratos Civiles y Mercantiles, Arbitraje Internacional o Arbitraje Nacional.
7. Inscribirse en los términos de la presente convocatoria y cumplir con todos sus requisitos. Quien no cumpla integralmente con los requisitos de la convocatoria y, en particular, con la disponibilidad de tiempo semanal requerida, podrá ser excluido en el momento en que se detecte la falencia.
8. No son elegibles para esta convocatoria estudiantes que se inscriban en convocatoria o convocatorias de naturaleza similar en cualquier área del derecho que coincidan en sus fases de preparación o ejecución con la presente.
9. Tampoco son elegibles para esta convocatoria estudiantes que hayan sido seleccionados para representar a la Universidad en dos (2) o más ediciones anteriores del Concurso Universitario de Arbitraje Nacional organizado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

### IV. INSCRIPCIÓN

La selección de los(as) integrantes del equipo se hará de forma individual, de tal manera que las(os) estudiantes interesadas(os) deberán inscribirse y enviar historia académica donde se evidencie el P.A.P.A, al correo electrónico [ogd\\_fdbog@unal.edu.co](mailto:ogd_fdbog@unal.edu.co) de la Oficina de Gestión Documental de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, dentro de los términos de la presente Convocatoria, con los siguientes datos personales:

- Referenciar en el asunto el número de la convocatoria a la cual se presenta
- Nombres y apellidos completos
- Programa académico
- Documento de identidad
- Número de matrículas
- Teléfono celular

- Correo electrónico institucional

## V. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los/las estudiantes de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales que representarán a la Universidad Nacional de Colombia se surtirá en dos fases, según se indica a continuación.

En la ponderación de las notas, se aplicará el párrafo del artículo 30 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario: “Si en los cómputos de las notas intermedias o definitivas resultaren centésimas, éstas se aproximarán a la décima superior si el número de centésimas sobrantes es igual o mayor a cinco (5); en caso contrario, no se tendrán en cuenta”.

### 1. Examen escrito:

El 18 de agosto de 2025 a las 2:00 pm se realizará un examen escrito de manera virtual, el enlace en el que se darán las indicaciones para la realización del examen escrito y se llevará el mismo será informado con antelación al día de la prueba por la docente encargada o por alguno de los miembros del equipo de trabajo que se conforme para acompañar la preparación del equipo, vía correo electrónico.

En el examen escrito se evaluará el conocimiento del/la estudiante sobre los hechos del caso de la 8ª Edición del Concurso Universitario de Arbitraje Nacional – Medellín 2025, su capacidad de argumentación escrita y su conocimiento sobre las siguientes áreas del derecho: arbitraje nacional en general, derecho procesal, derecho contractual y responsabilidad civil, así como sobre cualquier otra relacionada con los problemas jurídicos cuya revisión plantea el caso.

El caso podrá ser consultado en el siguiente enlace: [https://www.camaramedellin.com.co/Portals/0/Documentos/Arbitraje/2025/CASO\\_OC\\_TAVO\\_CONCURSO\\_UNIVERSITARIO\\_ARBITRAJE\\_NACIONAL.pdf](https://www.camaramedellin.com.co/Portals/0/Documentos/Arbitraje/2025/CASO_OC_TAVO_CONCURSO_UNIVERSITARIO_ARBITRAJE_NACIONAL.pdf)

El examen escrito determinará un máximo de diez (10) estudiantes que harán parte de la lista de elegibles, mientras la calificación del mismo sea superior a tres (3.0).

### 2. Etapa de preparación:

Durante la totalidad de la preparación de la competencia, específicamente durante la etapa de audiencias de preparación, la docente encargada, en conjunto con el equipo de trabajo que se conforme para acompañar la preparación del equipo, asignará notas en las distintas etapas de la preparación, evaluando la efectiva participación de los (as) estudiantes de la lista de elegibles en las actividades del equipo. La forma en la que se evaluará la etapa de preparación será comunicada a los estudiantes en reunión posterior a la publicación de la lista de elegibles descrita en la etapa anterior.

Los parámetros de evaluación en las rondas de preparación oral incluirán el compromiso, el conocimiento del caso de la presente edición, el conocimiento sobre normas y argumentos en las materias descritas anteriormente, el manejo del tiempo en audiencia, entre otros factores previamente informados.

En la fecha correspondiente, según el calendario, la docente encargada presentará ante la Vicedecanatura Académica la lista de estudiantes que ocuparon los seis primeros lugares de la lista de elegibles durante la evaluación del período de preparación.

Los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros lugares en la lista de elegibles recibirán permiso académico, representación, delegación y apoyo económico parcial o total por parte de la Facultad.

Los estudiantes que ocupen los lugares del cuarto al sexto en la lista de elegibles participarán en el concurso en calidad de estudiantes *ad honorem*, por lo cual recibirán permiso académico, representación y delegación por parte de la Universidad Nacional de Colombia, pero no recibirán apoyo económico parcial o total por parte de la misma universidad.

## VI. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En caso de empate en la nota definitiva, se aplicarán los siguientes criterios excluyentes y sucesivos, a efectos de dirimirlo:

- El P.A.P.A. más alto.
- La nota más alta en la asignatura *Obligaciones y Responsabilidad*.
- La nota más alta en la asignatura *Derecho Civil General y Personas*.

## VII. LISTA DE ELEGIBLES

Los estudiantes que, presentándose a la Convocatoria y cumpliendo con el lleno de los requisitos de la misma, no quedasen seleccionados dentro de los seis (6) primeros lugares, pasarán a integrar la lista de elegibles, pudiendo entrar a reemplazar faltas absolutas de los estudiantes elegidos en la convocatoria, cualquiera sea el motivo de dicha falta.

En caso de falta absoluta de algún miembro seleccionado, el estudiante que haya obtenido la siguiente calificación más alta tomará el lugar vacante tras la falta absoluta del inicialmente elegido. Lo anterior, en los términos y eventualidades que la organización del Concurso lo permita.

Se entenderá como falta absoluta, toda aquella situación que impida la participación del estudiante en la preparación del Concurso o la realización del mismo, sea por la violación de sus obligaciones frente al equipo o por dificultades de orden personal, profesional o académico que impidan su participación continua en las reuniones, investigaciones, prácticas, redacción de memoriales y/o el desarrollo mismo de la fase oral del Concurso.

## VIII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Los (as) estudiantes del Equipo seleccionado para representar a la Universidad Nacional de Colombia, deberán dedicar un tiempo mínimo de veinte (20) horas semanales a la preparación de las rondas orales. Dicho compromiso se mantiene hasta el último día de participación de la Universidad Nacional de Colombia en el Concurso.

Los (as) estudiantes también adquieren el compromiso de cumplir con las labores propias del

equipo, tales como entrega de escritos, asistencia a las sesiones de entrenamiento, lectura de materiales recomendados y participación en el trabajo independiente. También se comprometen a actuar con tolerancia, respeto, compromiso y pasión por la Universidad y el Equipo.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos antes enunciados y, particularmente, con la dedicación mínima requerida, facultará al responsable de esta convocatoria para excluir al estudiante elegido y a reemplazarlo de acuerdo con la lista de elegibles.

## IX. OTROS

Para aplicar a esta convocatoria los estudiantes que a nombre de la Universidad Nacional de Colombia **NO** hayan participado en eventos internacionales de las mismas características, tendrán prioridad al momento de realizar la selección -sobre aquellos(as) estudiantes que ya hayan participado en versiones anteriores- siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos, y obtengan los puntajes aprobatorios.

Con lo anterior se busca evitar la doble participación, en lo que informalmente se llama “doble militancia”, considerando el tiempo que requieren las actividades académicas exigidas; además, en aras de democratizar o propiciar la amplia participación de diversos/as estudiantes de la Facultad, garantizar la calidad, la transparencia y evitar sobrecarga a los/las estudiantes, etc. En parte, el enfoque, la concentración en este tipo de competencias, explica el éxito que ha obtenido la Facultad en estos concursos en diversas ramas del derecho, así como el compañerismo, solidaridad y colaboración estudiantil.

## X. CRONOGRAMA

- a) Inscripciones y envío de historia académica: a través del correo electrónico [ogd\\_fdbog@unal.edu.co](mailto:ogd_fdbog@unal.edu.co), hasta el **13 de agosto de 2025**, a las 14:00 horas.
- b) Publicación de estudiantes que cumplen requisitos: **15 de agosto de 2025**, a través del correo institucional.
- c) Examen escrito: 18 de agosto de 2025, a las 2:00 pm de manera virtual. El enlace mediante el cual se realizará el examen escrito se compartirá con antelación a la realización del examen escrito.
- d) Publicación lista de elegibles: 20 de agosto de 2025, a través del correo institucional
- e) Etapa de preparación: entre el 21 de agosto y el 31 de agosto de 2025.
- f) Publicación de resultados finales: 1 de septiembre de 2025, a través del correo institucional.

## X. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA Y ENTRENADOR DEL EQUIPO

Conforme a la decisión adoptada por el Consejo de Facultad en sesión del 29 de julio de 2025 la profesora Rosa Elizabeth Guio Camargo es responsable de la convocatoria y entrenadora del equipo.

Atentamente,

(Original Firmado)

**SILVIA CRISTINA MANTILLA VALBUENA**  
Vicedecana Académica